

Política de Prevención de la Corrupción y de relaciones con la Administración Pública y terceros

Saba Infraestructuras (en adelante referida como “Saba”), como gestor de aparcamientos y zonas reguladas en la vía pública, tiene como objetivo principal ofrecer a sus clientes un servicio de calidad, acorde con la posición de referencia que ostenta en el sector de la movilidad urbana sostenible, cumpliendo en todo momento con los requisitos legales.

En línea con los principales referentes internacionales, y desarrollando los principios recogidos en su Código ético, Saba rechaza toda forma de corrupción y establece el principio de la tolerancia cero con la corrupción y el soborno.

Con este firme propósito, Saba llevará a cabo sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera.

Por ello, resulta imprescindible implementar medidas que prevengan la comisión de conductas orientadas a obtener y/o a facilitar favores ilícitos tanto de/a las Administraciones Públicas como de/a terceros.

La presente Política refuerza el compromiso de Saba con estos principios ya plasmados en su normativa interna, estableciendo los principios de actuación de la Dirección del Grupo Saba y de los empleados en su trato tanto con autoridades públicas como con empresas privadas.

Con este objetivo Saba se compromete a sensibilizar a las empresas del Grupo Saba y a sus empleados y empleadas, profundizando en el conocimiento sobre las conductas que pueden dar lugar a formas de corrupción tanto con las Administraciones Públicas como con terceros, a través de la realización de una formación constante y continua a todos los que forman parte del Grupo Saba.

Saba ha puesto a disposición de los empleados, empleadas y partes interesadas un Canal ético, en el que se puede poner en conocimiento cualquier conducta contraria a la presente Política y demás normativa interna, y garantiza la protección de las personas que puedan comunicar de buena fe cualquier conducta contraria a la legislación, a los principios éticos del Grupo Saba y a la presente Política y demás normativa.

La Dirección de Saba se compromete a revisar esta Política periódicamente adaptándola a nuevas exigencias y a hacer difusión de ella entre todos sus empleados y empleadas, proveedores y partes interesadas.